



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA - CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CAB

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-VLL-CAB-0045-2023, que tiene por OBJETO: “ Contratar el mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR Acuerdo sindical 7.1, 7.1.2 y 7.1.3) ”

El Centro Agropecuario de Buga del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-VLL-CAB-0045-2023, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se registrará por las siguiente(s) cláusula(s).

PRIMERA: adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”.

SEGUNDA: Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes en el numeral 3.1 de la invitación pública.

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes: ASOGESTORES S.A.S. con nit: 901291278-6 con domicilio en el municipio de Guadalajara de Buga, PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S.A.S, con sigla PROCONAS S.A.S. con nit: 815000134-5 domiciliado en el municipio de Guadalajara de Buga , en las fechas estipuladas para Manifestar el interés a limitar a MiPymes 20/09/2023, respectivamente. Se procede a limitar el proceso a MiPymes de orden (Municipal), por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.



Atentamente,

Reviso: Jefferson Millán Orozco

Elaboro: Juan Sebastián Hernández